



A.P.S. Rodriguez Corona S.C.
Servicios de Contaduría Pública

Aguascalientes, Ags., 29 de Marzo de 2019.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
H. CONSEJO DIRECTIVO

PRESENTE.

Carta de Observaciones y Sugerencias para mejorar los procedimientos de operación y contables, sobre la Revisión de la Situación Financiera por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2018.

Efectivo y Equivalentes

1. **Observación.** Existen cheques en tránsito con antigüedad mayor a 90 días como sigue:

Banco	Fecha	Beneficiario	Cheque	Importe
Banorte estatales 0268021087	31-May-16	Arturo Ibarra Romo	1399	\$ 3,041

Sugerencia. Realizar la depuración del saldo en conciliación que tiene más de un año de antigüedad.

Otros Efectivos y Equivalentes.

2. **Observación.** En la sub-cuenta DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES se detectaron saldos provenientes de periodos anteriores que no tuvieron movimiento durante 2018, también se detectaron saldos en negativo; el detalle de la información es el siguiente:



A.P.T. Rodriguez Corona, S.C.
Servicios de Contaduría Pública

Cuenta	Nombre	Importe
1123-04	LIC. MARIA DEL PILAR MARTINEZ VELASCO	-\$0.54
1123-06	JUDITH CUELLAR ESPARZA	6,380
1123-07	CAROLINA PONCE HERNANDEZ	\$3,242
1123-09	LORENA CARREON CALVILLO	\$831
1123-10	RAUL DE LA CRUZ DURON	\$17
1123-12	KAREN GUTIERREZ VELASCO	\$11,455
1123-13	DANIEL ROJAS SALAZAR	\$700
1123-20	FABIOLA ELIZABETH ESPARZA NIETO	\$296
1123-22	PEDRO C. CARDONA CAMACHO	\$2,548
1123-24	MARICELA HERNADEZ CERVANTES	\$10,800
1123-32	OSCAR MOISES ALVAREZ ESPARZA	\$250
1123-33	OMAR HERNANDEZ VERA	\$2,371
1123-34	MARCO EDUARDO MARTINEZ ROQUE	-\$0.52

Sugerencia. Realizar la depuración de los saldos contables que presentan una de antigüedad de más de año.

Derechos a recibir Bienes o Servicios

3. Observación. Se detectó saldos que provienen del ejercicio 2017 y no presentaron movimientos en el ejercicio fiscal 2018.

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1131-002	INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES	\$12,200
1131-004	CANTIA, S.A. DE C.V.	\$12
1131-008	TELECOMUNICACIONES MODERNAS	\$14,266
1131-009	VIAJES EJECUTIVOS DUQUE SA DE CV	\$4,104
1131-010	FRANCISCO JAVIER CONTRERAS GALLEGOS	\$400
1134-1	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HERLOZA SA DE CV	\$0.05

Sugerencia. Depuración de saldos contables ya que presentan más de un año de antigüedad.



ARS Rodríguez Corona S.C.
Servicios de Contaduría Pública

Activo No Circulante

4. Observación. Al término del ejercicio fiscal 2018 no se ha llevado a cabo el trámite correspondiente de la entrega del edificio "H" así como su mobiliario y equipamiento por parte de la Universidad Tecnológica del Norte.

Sugerencia. Realizar las gestiones y trámites correspondientes para que la entrega de los bienes inmuebles y los bienes muebles formen parte del patrimonio y se consideren en los estados financieros, registrándolos conforme a los criterios emitidos por la CONAC.

5. Observación. La Universidad no ha concluido el proceso de conciliar los Activos No Circulantes debidamente contra el inventario físico levantado, los cuales están valuados a costo de facturación conforme a las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio" y la Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", ambos emitidos por la CONAC; así como también actualizar el valor de los bienes inmuebles.

Sugerencia 1. Concluir el proceso de conciliación de activos con el inventario físico para poder determinar valor real del Activo No Circulante y los estados financieros reflejen cifras actualizadas.

Sugerencia 2. Efectuar la valuación de los bienes muebles e inmuebles a través de perito valuador.

6. Observación. La Universidad no ha realizado el registro correspondiente de las depreciaciones que vienen de ejercicios anteriores, conforme a las "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio" y la Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", ambos emitidos por la CONAC.

Sugerencia. Registrar las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles y las amortizaciones de los intangibles.



A.P.I. Rodriguez Corona S.C.
Servicios de Contaduría Pública

Pasivo Circulante

7. **Observación.** En balanza al 31 de diciembre de 2018 en la subcuenta se detectaron cuentas con saldos negativos, además, cuentas con saldos positivos pero que se vienen arrastrando del ejercicio anterior; durante el ejercicio fiscal 2018 algunas presentaron movimientos y otras no, el detalle de la información es el siguiente:

CUENTA	NOMBRE	SALDOS
2112-1-000025	Misael Chávez Yáñez	\$0.30
2112-1-000043	Tiendas Wal Mart S de RL de CV	\$20,000
2112-1-000052	Salvador Martinez Serna	46
2112-1-000076	Office Depot de México SA de CV	-\$1,353
2112-1-000199	Ingrid Ruiz Macías	\$520
2112-1-000263	Dycomyc Papelería S.A. de C.V.	\$332
2112-1-000485	Pedro Pedroza Reyes	-\$0.20
2112-1-000785	Mónica Camarillo Argueta	\$3,065
2112-1-000791	Valle Redondo S.A. de C.V.	-\$0.02
2112-1-000832	Organización Técnica del Conocimiento SA	\$12,803
2112-2-000826	Lasstech Corp S.A. de C.V.	\$501,915
2112-2-000827	Ingeniería y Desarrollo de Proyectos	\$84,100
2117-000358	Secretaría de Finanzas	\$313,722
2117-06-001	Seguro de Vida	\$3,025
2117-06-003	Otras Retenciones	\$1,863
2117-07-001	Retención CMIC 0.20%	-\$0.35
2117-07-002	Retención Coleg. Profes 0.10 %	\$0.33
2117-07-003	Retención SFP 0.5%	-\$0.42
2117-07-004	H. Congreso del Estado 0.20%	-\$0.35
2117-07-005	Retención por Retraso	\$146,732
2119-01-001	Sueldos por Pagar TC	-\$14,629
2119-02-001	Apoyo de empresas por Estadías 2015	-\$1,170
2119-02-002	Apoyo de Empresas por Estadías 2016	-\$5,151
2119-02-003	Apoyo de Empresas por Estadía	-\$4,849
2119-03-001	Carolina Ponce Hernández	\$18,90

Sugerencia. Realizar la depuración de los saldos contables que provienen de ejercicios anteriores.



A.R.S. Rodríguez Corona S.C.
Servicios de Contaduría Pública

8. Observación. En la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 20, "Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo".

Sugerencia. Se encuentra en proceso la creación de los manuales de contabilidad, por lo que se le debe dar seguimiento.

9. Observación. Como resultado por el incumplimiento del pago de las obligaciones del impuesto sobre nómina por los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 la Universidad pagó por concepto de actualizaciones y recargos la cantidad de \$231,693 (doscientos treinta y un mil seiscientos noventa y tres pesos), la información se detalla en el recuadro siguiente:

Recargos	\$180,837
Actualizaciones	<u>\$50,856</u>
Total	<u>\$231,693</u>

Sugerencia 1. Apegarse a la planeación y programación de su presupuesto autorizado para cumplir conforme al artículo 32, 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Sugerencia 2. Tener más control sobre la planeación, programación y ejecución de su presupuesto autorizado y así evitar observaciones por parte de las entidades fiscalizadoras.



A.R.S. Rodríguez Corona S.C.
Servicios de Contaduría Pública

Sugerencia 3. Los recursos asignados deben ser administrados con estricto apego a los principios rectores de eficiencia, eficacia, disciplina, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; así como racionalidad, austeridad y rendición de cuentas y perspectiva territorial y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

10. Observación. Conforme a la Ley de creación de la Universidad Tecnológica de Calvillo, publicada en el periódico oficial del Estado de Aguascalientes el día 20 de Junio de 2013; en su Artículo Sexto menciona " El Patrimonio de la Universidad estará constituido por:

- I. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste
- II. Por las aportaciones que le otorguen el Gobierno Federal y Gobierno del Estado,
- III. Los legados y donaciones otorgadas a su favor
- IV. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera
- V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes y valores.

Adicionalmente es importante señalar que Conforme al Convenio de Coordinación, para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de Calvillo: "Los ingresos propios que obtenga La Universidad por concepto de cuotas de alumnos, donaciones, derechos y servicios que preste, serán integradas al patrimonio de dicha institución educativa y no podrán ser contabilizados bajo ninguna circunstancia como aportaciones de La Secretaría o de El Gobierno del Estado para efectos del presente convenio. Dichos recursos se canalizarán prioritariamente a la ampliación reposición o sustitución de los equipos de talleres y laboratorios, en los términos del reglamento que para tal efecto se expida.

Por ningún motivo el Consejo directivo podrá autorizar el ejercicio del gasto de ingresos propios para el pago de sueldos, salarios o compensaciones al personal de la Universidad".



A.R.S. Rodríguez Corona, S.C.
Servicios de Contaduría Pública

Sugerencia. Es de suma importancia el cumplimiento del convenio celebrado con el Gobierno Federal y con ello evitar la terminación del mismo; para lo cual se debe identificar plenamente los ingresos propios y no contabilizarlos para el gasto operativo de la Universidad y solo sean utilizados para la ampliación reposición o sustitución de los equipos de talleres y laboratorios.

11. Observación. Existen pasivos contingentes derivados de litigios laborales en contra de la UTC, según datos del área de nóminas de la UTC, ascienden a un importe de \$1'366,486 (un millón tres cientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos) los cuales han sido promovidos por:

Carolina Ponce Hernández: \$1'216,239,

y

Arturo Ibarra Romo: \$150,247

El importe de la provisión no está actualizada ni está reflejada en Balanza al 31 de Diciembre del 2018.

Sugerencia. Por el importe y la naturaleza de la obligación que se tiene hacia con terceros hay que considerar el impacto financiero en los flujos de efectivo de la universidad, es importante reflejar esa cantidad como una cuenta por pagar, en el pasivo circulante debido a el curso que lleva el asunto laboral, haciendo el cargo al gasto en el ejercicio 2019 con abono a la cuenta acreedores diversos.

Solicitar un dictamen por parte del área jurídica validar la información que se deba de registrar en contabilidad.



A.P.S. Rodriguez Corona S.C.
Servicios de Contaduría Pública

12. Observación. Conforme al Convenio de Coordinación, para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de Calvillo señala "Las partes se obligan a realizar un esfuerzo presupuestal para lograr una institución de alta calidad académica, para lo cual convienen en aportar cada una el 50% del presupuesto anual de operación de La Universidad". conforme a la evidencia documental durante el ejercicio 2015, 2016, 2017 y 2018 no se tiene registro de la aportación por parte del Gobierno del Estado del 50% del presupuesto anual de la Universidad.

Sugerencia. Se recomienda para el ejercicio 2019 gestionar los recursos no aportados por parte del Gobierno del Estado del ejercicio 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, con ello dar cumplimiento al convenio en la creación de la Universidad Tecnológica de Calvillo.

13. Observación. Conforme a las obligaciones de la Universidad Tecnológica de Calvillo como no contribuyente ante el SAT, está la obligación de presentar declaraciones informativas mensuales de proveedores, obligación pendiente de presentar por el ejercicio auditado.

Sugerencia. Es importante poner al corriente los controles administrativos lo más pronto posible, apoyando a la universidad en contar con una estructura de personal acorde al presupuesto aprobado, y con ello fijar fechas de compromiso para su correcta implementación de los controles administrativos en la universidad.



ARS Rodríguez Corona S.C.
Servicios de Contaduría Pública

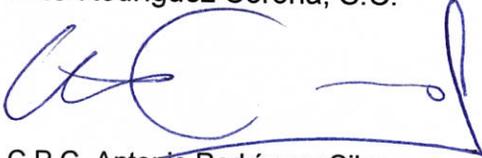
14. Observación. De la revisión al ejercicio del gasto se detectó que UTC cumple conforme a normatividad en lo general, pero se detectaron inconsistencias en lo siguiente :

- Integración y control de la información en cuanto a los expedientes de adjudicación.
- En cuanto a contratos no cumplen conforme lo que establece la misma ley de adquisiciones.
- Inconsistencias en cuanto a los requisitos que establece la normatividad para las adquisiciones por Ejercicio Directo.

Sugerencia 1. Establecer controles para la integración y manejo de la información en todo lo relativo a las adquisiciones.

Sugerencia 2. Dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, y al Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado para evitar posibles observaciones por parte de las entidades fiscalizadoras.

ARS Rodríguez Corona, S.C.



C.P.C. Antonio Rodríguez Silva
Cédula profesional No. 1731364
Registro en A.G.A.F.F. 13136

